

ACTA NÚMERO TRECE DE SESION ORDINARIA 06/06/2017

A las trece horas del día seis de junio del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de punto único; 3.- Lectura del acta 12 del año dos mil diecisiete; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

**APROBACION DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** J) Autorizar las siguientes erogaciones: a) La cantidad de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$500.00)**; los cuales serán utilizados para la compra e instalación de Aire Acondicionado para la Unidad de Cuentas Corrientes. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54112, 54199, 54399 y 61102, de la Línea 06 del Presupuesto Municipal Vigente. b) La cantidad de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$500.00)**; los cuales serán utilizados para ayuda económica a la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús del Cantón La Palma, Municipio de San Martín. En el marco de las Fiestas Patronales. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 56303 de la Línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. c) La cantidad

de CIENTO VEINTI Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$184.00); Los cuales serán utilizados para la compra de materiales eléctricos para la reparación de alumbrado en el Salón de Usos Múltiples Andalucía del Parque El Recreo, Municipio de San Martín. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54119, de la Línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. d) La cantidad de DOS MIL DOCEJENOS TRES DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,203.03); Los cuales serán utilizados para la compra de productos de limpieza y cafetería para ser utilizados en la Municipalidad. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54101, 54104, 54107 y 54199, de la Línea 48 del Presupuesto Municipal Vigente. e) La cantidad de SESEJENOS VEINTITRES DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$723.05); Los cuales serán utilizados para la reparación de Aire Acondicionado asignado al Centro de Desarrollo Infantil (CDI); de San Martín. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54301 de la Línea 08 del Presupuesto Municipal Vigente. Las anteriores erogaciones en base al memorando suscrito por el Jefe de la UACI, señor Oscar Alberto Garay, de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de la UACI, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha seis de junio de dos mil diecisiete, y atendiendo la nota de solicitud de los habitantes de la Colonia Santa Teresita, en la cual exponen la necesidad de la compra de materiales de construcción de obras de mitigación del pasaje "C". Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de UN MIL DOCEJENOS SESENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,261.50); aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303, de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente. Los cuales se utilizaran para la compra de materiales de construcción para obras de mitigación del pasaje "C" de la Colonia Santa Teresita del Municipio de San Martín. Atendiendo la petición de la Directiva del referido sector. II) Nómbrase al Señor Miguel Ángel Leiva Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre y Referente de Protección Civil, como Administrador. Quien deberá de coordinar con la promotora de la Colonia

*Santa Teresita y con la directiva para que se subsane la problemática que aqueja a los habitantes del pasaje "C". II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.*

*ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha seis de junio de dos mil diecisiete, por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual remite la carpeta técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE TUBERIA Y CAJAS RECOLECTORES DE AGUAS LLUVIAS, EN PASAJES 1 Y 2 DE LA COLONIA ROSALINDA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,661.39). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE TUBERIA Y CAJAS RECOLECTORES DE AGUAS LLUVIAS, EN PASAJES 1 Y 2 DE LA COLONIA ROSALINDA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,661.39). Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE TUBERIA Y CAJAS RECOLECTORES DE AGUAS LLUVIAS, EN PASAJES 1 Y 2 DE LA COLONIA ROSALINDA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN*

*SALVADOR. Aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. VI) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual remite la carpeta técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto denominado: "CONTRAPRESTA DE MATERIALES PARA LA ESCUELA DE LA SANTA MARÍA 2, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de CUATRO MIL CINCO SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,178.69). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto denominado: "CONTRAPRESTA DE MATERIALES PARA LA ESCUELA DE LA SANTA MARÍA 2, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de CUATRO MIL CINCO SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,178.69). Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/CONTRAPRESTA DE MATERIALES PARA LA ESCUELA DE LA SANTA MARÍA 2, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes*

*relacionada. VI) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUENSE.*

*ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete. ACUERDA: I) Aprobar la renovación del Convenio con la empresa HOLCIM y la Alcaldía Municipal de San Martín, por el periodo de seis meses a partir de la firma del convenio junio de dos mil diecisiete. El plazo anterior podrá ser prorrogado por periodos de UN MES, previo cruce de cartas entre las partes y la presentación por parte de LA ALCALDIA de la correspondiente Certificación del Acta donde conste el acuerdo del Concejo Municipal, aprobando solicitar y/o suscribir la carta para prorroga de este Convenio. II) Autorizar al Alcalde Municipal Señor Víctor Manuel Rivera Reyes, para que en nombre del Municipio de San Martín, firme el Convenio de Comodato de Equipos bajo el programa Municipal; "Pavimentemos Nuestra Cuadra" con la empresa de Cemento HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. bajo las siguientes condiciones: a) Utilizar en calidad de comodato durante el plazo indicado. b) Destinar el equipo única y exclusivamente para la ejecución de Proyectos de pavimentos de concreto hidráulico. III) Asimismo se autoriza al Señor Alcalde para que firme y suscriba el pagaré que garantiza el valor de los equipos los cuales son: 1.- Tres a) Concretera de una bolsa Marca MASALTA, Modelo MX 90-4, Serie S/N; b) Concretera de una bolsa Marca JOPER, Modelo R1005BGA, Serie 4594; c) Concretera de una bolsa Marca JOPER, Modelo R1005BGA, Serie 6875. 2.- Dos Vibradores: a) Vibrador a gasolina, Marca Multiquip, Modelo Q55H, Serie ZH4800260; b) Vibrador a gasolina, Marca Masalta, Modelo MVD-4, Serie ZC104121324; IV) Instrúyase al jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos realice las gestiones correspondientes para agilizar los documentos que sean necesarios para la firma del respectivo Convenio y Pagaré. Asimismo velar por el buen funcionamiento de los equipos recibidos por parte de HOLCIM, como también que no sufran daños ni perdida alguna, tomando en cuenta que esta Municipalidad está ejecutando diversos proyectos en diferentes Comunidades del Municipio de San Martín, analizados los requerimientos con el fin de minimizar costos en la ejecución de las obras. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUENSE.*

*ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y tomando en cuenta el memorando suscrito por la Encargada de la Unidad de Mediación, de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete. En el cual solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal para que firme el Convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el marco del PLAN EL SALVADOR SEGURO FASE II. ACUERDA: I) Autorizar al Alcalde Municipal Señor Víctor Manuel Rivera Reyes, para que en nombre del Municipio de San Martín, firme el Convenio el Convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el marco del PLAN EL SALVADOR SEGURO FASE II. II) Instrúyase a la Licenciada Karla Mena quien ejecuta el cargo de secretaria del Concejo Municipal Interinstitucional de Prevención de Violencia (CMIPV); realice las gestiones administrativas para agilizar la documentación correspondiente para que el Señor Alcalde firme el Convenio. III) Se nombra como Coordinador Técnico del presente convenio al Señor Juan José Polio, quien ejecuta el cargo de coordinador del Concejo Municipal Interinstitucional de Prevención de Violencia (CMIPV). VI) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUÉSE.*

*ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha seis de junio de dos mil diecisiete, suscrito por la Jefa de la Unidad Médica, Doctora Karla María Valle, en el cual solicita: La compra de medicamentos básicos para uso de pacientes que consultan a diario en la Unidad Médica Municipal. Por lo tanto: El Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL CINCUENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,505.00); En concepto de compra de medicamentos básicos para uso de pacientes que a diario consultan en la Unidad Médica Municipal. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54108 de la Línea 08 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Medica Doctora Karla María Valle y al Jefe de la UACI; realicen los trámites administrativos para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUÉSE.*

*ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Delegado Contravencional, Licenciado Carlos García de fecha seis de junio de dos mil diecisiete. En el cual informa de la inspección realizada en Colonia Santa Gertrudis en la cual se pudo constatar la necesidad de construcción de muro de retención que beneficie a la Comunidad. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de SESENTENOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$736.85); aplicados a la Cifra Presupuestaria 54111, de la línea 65 del Presupuesto Municipal vigente. Los cuales se utilizarán para la compra de materiales de construcción de un muro de retención de bloque 15x20x40 con contrafuertes; para ayuda de la Colonia Santa Gertrudis, Kilometro 15 de la Carretera Panamericana, casa # 1, Polígono 19, calle Madre Tierra, Municipio de San Martín. Atendiendo la necesidad y el posible riesgo de las familias que residen en el referido sector. II) Deléguese al Jefe de Desarrollo Urbano, al Delegado Contravencional coordinar con los habitantes de la zona para que se subsane la problemática que aqueja a los habitantes de la Colonia Santa Gertrudis. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IIII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO NUEVE: EL Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador. Tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; en el cual solicita Acuerdo Municipal para efectuar el descuento en planilla de salario correspondiente al mes de junio dos mil diecisiete; en concepto de Vialidad a todos los empleados de la Alcaldía Municipal. ACUERDA: I) Autorizar el descuento de vialidad en Planilla del mes de junio de dos mil diecisiete a los empleados Municipales. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete. En el cual solicita la erogación por la cantidad de DOCEJENFOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00); en concepto de ayuda económica por gastos fúnebres a favor del señor [REDACTED], empleado de la Municipalidad, quien se desempeña como Recolector en el Departamento de Servicios Generales. Por lo tanto: El Concejo Municipal En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) En cumplimiento al Art. 56 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente del presente año. Autoriza la cantidad de DOCEJENFOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00); en concepto de ayuda económica por gastos fúnebres a favor del señor [REDACTED], empleado de la Municipalidad, quien se desempeña como Recolector en el Departamento de Servicios Generales, por el fallecimiento de su madre. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107, de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre del señor [REDACTED], por la cantidad de DOCEJENFOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00). III) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Jefe de UACJ y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el cual informa que a la fecha la disponibilidad financiera no es la optima para cubrir las necesidades básicas de la municipalidad, razón por la cual solicita la autorización para hacer uso del fondo de la Cuenta FODES 25% del mes de abril de dos mil diecisiete, Por la cantidad de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, para cubrir el pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de junio de dos mil diecisiete, y otros pagos pendientes. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la transferencia de fondos de la Cuenta FODES 25% # 031-51-00265-97; a la cuenta FONDO COMUN, # 031-51-00163-97; por un monto de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000.00) para cubrir el pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de junio de dos mil*



diecisiete y otros gastos de funcionamiento de la Municipalidad. Apegándose al Decreto Legislativo Numero Ciento Ochenta, publicado en el Diario Oficial con fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, en el cual autoriza el uso de fondo FODES para gastos de funcionamiento de la Municipalidad. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; hacer las diligencias administrativas para darle cumplimiento el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUÉSE.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Tesorero Municipal; Licenciado René Gustavo Núñez López, de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete, en el que solicita se autorice el cierre de dos cuentas bajo la ejecución de proyectos: 1.- SAN MARTÍN/06 E BENE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA 2016 MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN POLIDEPORTIVO SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN. y 2.- SAN MARTÍN/06 E BENE- INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA 2016 MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN POLIDEPORTIVO SAN JOAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 ním. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal. ACUERDA: I) Autorizar al Licenciado René Gustavo Núñez López; el cierre de dos cuentas, bajo la ejecución de proyectos: 1.- SAN MARTÍN/06 E BENE- INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA 2016 MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN POLIDEPORTIVO SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN. Número de cuenta: 100-200-700770-8 con un saldo de CIENTO TRECE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$113.32); y, 2.- SAN MARTÍN/06 E BENE- INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA 2016 MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN POLIDEPORTIVO SAN JOAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN. Número de cuenta: 100-200-700769-4 con un saldo de CIENTO TRECE DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$113.37); II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUÉSE.

*ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Tesorero Municipal; Licenciado René Gustavo Núñez López, de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, en el que solicita la autorización para la activación de un usuario del sistema de cámaras el cual será de mucha utilidad para la verificación inmediata de los fondos manipulados a diario y poder de esta manera dar solución a cualquier inconveniente que se presente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal. ACUERDA: I) La activación de un usuario del sistema de cámaras el cual funciona en el área de Tesorería específicamente en CAJA, sabedores que es de suma importancia ya que a diario los usuarios se presentan a hacer diferentes pagos a la Municipalidad, al mismo tiempo poder dar una solución inmediata al momento que surja una circunstancia poco inusual. Asimismo poder verificar la manipulación de los fondos en cualquier hora del día ya que actualmente la verificación de estos se hace después de las cuatro de la tarde, siendo esto un inconveniente ya que el Jefe de Informática a esa hora ya no se encuentra en la Municipalidad y por el momento el es el responsable de que el sistema cuadre con los recibos emitidos día a día mas sin embargo se hace desde Tesorería. II) Instrúyase al Jefe de Informática activar un usuario del sistema de cámaras que funciona en el área de CAJA. III) Autorícese al Tesorero Municipal realice los trámites necesarios para dar fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.*

*ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona; en el cual solicita la aprobación de las reprogramaciones presupuestarias, por reformas ordinarias y extraordinarias correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil dieciséis por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal: ACUERDA: I) Aprobar las reprogramaciones presupuestarias, por reformas ordinarias y extraordinarias correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil dieciséis que se detallan a continuación:*

- ❖ Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Julio 2016 son las siguientes:*

*Reforma número 57 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 de Concejo Municipal por \$ 14,679.57 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 58 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia De Desarrollo Social por \$ 95.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 59 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia De Desarrollo Social por \$ 384.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 60 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 28 de Unidad Cooperación por \$ 81.80 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 61 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de Unidad Jurídica por \$ 57.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 62 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de UACJ por \$ 747.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Agosto de 2016 son las siguientes:*

*Reforma número 63 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 28,897.20 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto, (FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES AES. CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENFES DE PARTICIPACION EN MUNICIPIO 2016).*

*Reforma número 64 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 1,163.94 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto, (SAN MARTIN/71S-GCES, PENSION BASICA UNIVERSAL 2016).*

*Reforma número 65 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 6,200.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 66 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 5.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 67 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia de Desarrollo Social por \$ 414.20 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.*

*Reforma número 68 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 200.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 69 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 12 de Secretaria por \$ 110.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

Reforma número 70 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 45,591.23 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos, (Mantto. Preventivo y correctivo de camiones compactadores de basura, gándola y equipamiento de taller de Mantto. Para el año 2016).

Reforma número 71 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 28,324.10 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: AGOSTO de 2016*

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 21**

*Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por 1º desembolso “Gestión de Punto Focal en el municipio de San Martín, apoyo en educación y salud 2016”.*

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 9,750.00	\$ 9,750.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>\$ 9,750.00</b>	<b>\$ 9,750.00</b>
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 9,430.75	\$ 9,430.75
70	54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 20.00	\$ 20.00
70	54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 299.25	\$ 299.25
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>\$ 9,750.00</b>	<b>\$ 9,750.00</b>

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 22**

*Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por rentabilidad en cuenta bono de educación.*

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTAS BANCARIAS	\$ 0.07	\$ 0.07
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>\$ 0.07</b>	<b>\$ 0.07</b>
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 0.07	\$ 0.07
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>\$ 0.07</b>	<b>\$ 0.07</b>

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 23**

*Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egreso por contribución para ejecución de proyectos municipales de carácter social, corresponde al mes de febrero de 2016, no reconocido en su momento.*

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>\$ 3,330.00</b>	<b>\$ 3,330.00</b>
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61699	OBRA DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>\$ 3,330.00</b>	<b>\$ 3,330.00</b>

*Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Septiembre 2016 son las siguientes:  
Reforma número 72 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 42 de CAM por \$ 214.70 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 73 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 2,400.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto, (SAN MARFIN/FJSDL/GESTION DE RESCUE).*

*Reforma número 74 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 2,694.81 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 75 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 de Despacho Municipal por \$ 165.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 76 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia de Desarrollo Social por \$ 732.22 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 77 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 2.26 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 78 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de Unidad jurídica por \$ 75.70 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 79 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 50.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 80 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 de Despacho Municipal por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

*Reforma número 81 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 4,440.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.*

Reforma número 82 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 45.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 83 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 de Concejo Municipal por \$ 62.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 84 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 250.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 85 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 86 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 10,400.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto, (SAN MARTÍN/FJSDL/ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN).

Reforma número 87 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 17,050.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 88 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 1,965.55 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 89 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 118,427.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 90 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 650.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Septiembre de 2016

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 24**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egreso por contribución para ejecución de proyectos municipales de carácter social, correspondiente al mes de Junio y Julio de 2016.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 6,660.00	\$ 6,660.00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 6,660.00</b>	<b>\$ 6,660.00</b>
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 6,660.00	\$ 6,660.00
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 6,660.00</b>	<b>\$ 6,660.00</b>

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 25**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egresos por rentabilidad de cuentas banco Promerica y BPS, de R.L. DE C.V.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 678.82	\$ 678.82
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 678.82</b>	<b>\$ 678.82</b>
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 678.82	\$ 678.82
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 678.82</b>	<b>\$ 678.82</b>

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 26**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por rentabilidad de cuentas FJSDL QUES REHAB. X DEP. TROP. AECID, PFGLE-1, PFGLE-2, INSECCION PRODUCTIVA, CSR 2013 Y PENSION BASICA 2016.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 134.22	\$ 134.22
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 134.22</b>	<b>\$ 134.22</b>
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONARIOS	\$ 6.19	\$ 6.19
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 128.03	\$ 128.03
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 134.22</b>	<b>\$ 134.22</b>

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 27**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egresos por 2º abono de aportes económico de la comunidad para el pago de supervisión técnica proy. Const. De C.C. y superficie de concreto hidráulico pje. 4 col. Las victorias 2, cton. La palma, San Martin.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 2,290.00	\$ 2,290.00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 2,290.00</b>	<b>\$ 2,290.00</b>
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS	\$ 2,290.00	\$ 2,290.00
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 2,290.00</b>	<b>\$ 2,290.00</b>

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 28**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por 3º desembolso para ejecución del proyecto "Protección de los niños/as contra la violencia armada y las armas, San Martin".

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>\$ 2,500.00</b>	<b>\$ 2,500.00</b>
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61603	DE EDUCACION Y RECREACION	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>\$ 2,500.00</b>	<b>\$ 2,500.00</b>

II) Instrúyase al Contador Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha seis de junio de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de

Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita la erogación por la cantidad de Un Mil Trescientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$1,350.00); que serán utilizados para la celebración del día del padre de los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín. Por lo tanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,350.00), que serán utilizados para la Celebración del día del padre de empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, a desarrollarse el día viernes dieciséis de junio de dos mil diecisiete. El gasto será Aplicado a la cifra presupuestaria 54314, de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, emitir cheque a nombre del Licenciado NELSON MAURICIO ESPINAL GARCIA, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,350.00). El cual liquidara con facturas el monto autorizado. III) Por ultima autorícese al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal, realice las diligencias administrativas para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. . IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.



*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo  
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla  
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández  
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez  
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz  
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón  
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca  
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez  
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández  
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez  
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez  
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN  
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL  
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE  
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*